



CONVOCATORIA PROCESO CAS (TEMPORAL) N° 0014-2021-GRELL

(FORMADORES TUTORES)

Se comunica a la comunidad que, considerando la Ley N° 31131, Ley que elimina progresivamente el régimen de Contratación Administrativa de Servicios y el DU N° 0034-2021, que en su segunda disposición complementaria final autoriza de manera excepcional la contratación de servidores civiles bajo el régimen CAS; así mismo, el DS N° 009-2021-SA que dispone la ampliación de la emergencia sanitaria hasta el 2 de setiembre de 2021, y en el marco de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos durante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19”, **se inicia el proceso CAS N° 0014-2021-GRELL para la contratación de un (01) Formador Tutor del nivel de educación primaria polidocente y dos (02) Formadores Tutores del nivel secundaria, en la modalidad virtual en todas sus etapas.**

“Juntos por la Prosperidad”

PROCESO CAS TEMPORAL N° 0014-2021-GRELL

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE FORMADORES TUTORES PARA LAS UGEL CHEPÉN Y PACASMAYO

1. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la Convocatoria.

La Gerencia Regional de Educación La Libertad requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Temporal según el DU N° 034-2021, a través del presente Proceso de Selección **CAS N° 0014-2021-GRELL** a tres (03) personas que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil para los siguientes puestos:

PUESTO	VACANTE(S)
Formador Tutor del Nivel Primaria – Polidocente	01
Formador Tutor del Nivel Secundaria	02

Los puestos de Formadores Tutores se enmarcan en el Programa de Fortalecimiento de Competencias de los Docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.

1.2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o área solicitante.

Sub Gerencia de Gestión Pedagógica.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Gerencia Regional de Educación La Libertad.

1.4. Base Legal.

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 0075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 0065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31131, que elimina progresivamente el Contrato Administrativo de Servicios.
- DU N° 0034-2021, que en su segunda disposición complementaria final autoriza de manera excepcional la contratación de servidores civiles bajo el régimen CAS.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0052-2016-SERVIR-PE.
- DS N° 044-2020-PCM y sus modificatorias.
- DS N° 009-2021-SA.
- DS N° 008-2021-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020.

“Juntos por la Prosperidad”

- RVM N° 0014-2021-MINEDU.
- RM N° 0043-2021-MINEDU.
- RM N° 0159-2021-MINEDU.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

1.5. Modalidad de trabajo

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3, se establece las siguientes modalidades de trabajo:

- **Presencial:** Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.
- **Remoto:** Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del/la servidor/a civil en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad, así como a los servidores que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.
- **Mixto:** Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

En ese contexto el órgano solicitante de la presente convocatoria determinará la modalidad de trabajo de acuerdo con la necesidad del servicio.

2. PERFIL DE LOS PUESTOS.

2.1. Formador Tutor del Nivel Primaria – Polidocente.

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio.	Título universitario de profesor y/o licenciado en Educación Primaria.
Experiencia general y específica.	General: Mínimo seis (06) años lectivos de experiencia acumulada en el Sector Educación. Específica: Mínimo cuatro (04) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel de educación primaria, ya sea en IIEE públicas o privadas.

“Juntos por la Prosperidad”

REQUISITOS	DETALLE
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo dos (02) cursos y/o actualizaciones en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años. Mínimo un (01) curso y/o actualización en educación referido a: evaluación formativa y/o rol mediador del docente y/o currículo nacional y/o pensamiento crítico, y/u otros relacionados, que se haya realizado en los últimos cinco (05) años. <p>Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofimática – nivel básico.
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora)	<p>Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales, con énfasis en las políticas de atención educativa para población en el ámbito rural.</p> <p>Conocimiento de documentos orientadores: Marco del Buen Desempeño Docente, Marco del Buen Desempeño del Director, Currículo Nacional de la Educación Básica, otros.</p> <p>Conocimiento en gestión escolar, normativa para el desarrollo del año escolar y normativa específica del nivel primario.</p> <p>Conocimiento en formación docente y/o formación de adultos y/o formación superior (capacitación, tutoría virtual, mentoría y/o acompañamiento).</p> <p>Conocimiento del trabajo en redes educativas rurales.</p> <p>Conocimiento del Modelo de Servicio Educativo Intercultural y sus formas de atención.</p> <p>Manejo de herramientas tecnológicas en entornos virtuales: aplicativos para favorecer experiencias de aprendizajes, herramientas para la comunicación y generación de redes y para el trabajo colaborativo.</p>
Requisitos adicionales	<p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en procesos de formación a distancia y/o educación a distancia. Experiencia como capacitador y/o acompañante pedagógico y/o mentor y/o tutor y/o docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y/o Educación Superior Tecnológica públicos y/o privados y/o docente de Universidades públicas y/o privadas y/o Especialista de Educación.
Competencias	Comunicación asertiva, trabajo en equipo, empatía, resolución de conflictos.

CONDICIONES DEL CONTRATO	DETALLE
Lugar de prestación del servicio.	- UGEL Chepén y Pacasmayo.
Duración del contrato.	- Desde el 17 de mayo al 30 de junio de 2021.

“Juntos por la Prosperidad”

CONDICIONES DEL CONTRATO	DETALLE
	Los contratos tienen vigencia desde su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Contraprestación mensual.	S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada laboral máxima de 48 horas semanales. • No tener impedimentos para contratar con el Estado. • No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. • No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 29988, N° 30794 y N° 30901. • No tener desempeño laboral desfavorable como docente o acompañante pedagógico u otro cargo, en los últimos 3 años. • Atender a docentes de otro tipo de IIEE (EIB y/o Multigrado) de ser necesario en el ámbito de la DRE/GRE o UGEL, según corresponda. • Contar con dispositivos electrónicos con conectividad a internet para el desarrollo de sus funciones. • Tener disponibilidad para viajar al interior de la región a la que postula.
Funciones del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar y organizar la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, atendiendo a las características y necesidades individuales y colectivas de los docentes -para el desarrollo de las competencias priorizadas a fin de maximizar la utilización de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes-; y, el contexto de la institución y/o red educativa en la que labora. • Desarrollar las estrategias del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles a partir de la observación, registro y análisis de evidencias en el uso pedagógico de los dispositivos electrónicos portátiles, promoviendo la reflexión y auto reflexión del docente a nivel individual y colectivo, orientando la mejora de su práctica pedagógica que incida favorablemente en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. • Coordinar con los equipos técnicos de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) el desarrollo del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles e informar permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a su cargo a nivel institucional, para el desarrollo de las competencias profesionales priorizadas. • Evaluar y retroalimentar formativamente a los docentes a su cargo para la mejora de su práctica pedagógica considerando las competencias profesionales priorizadas en el Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles. • Coordinar, en corresponsabilidad con las IGED, con los docentes y directores de las IIEE a su cargo para la articulación entre escuela, familia y comunidad, en el marco de la implementación

“Juntos por la Prosperidad”

CONDICIONES DEL CONTRATO	DETALLE
	<p>del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrar, procesar y reportar de manera sistemática los avances de la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, utilizando las herramientas y/o aplicativos que habilite para ello el Minedu, la UGEL y/o DRE/GRE. • Otras funciones relacionadas a la misión del puesto y asignadas por la jefatura inmediata, en el marco de lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 014-2021-MINEDU y la normativa aplicable.

2.2. Formador Tutor del Nivel Secundaria - Matemática

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio.	Título universitario de Profesor y/o licenciado en educación secundaria o segunda especialidad pedagógica, con mención en: Matemática, Matemática y Física, Matemática, Física e Informática, o afines a la especialidad.
Experiencia general y específica.	<p>General: Mínimo seis (06) años lectivos de experiencia acumulada en el Sector Educación.</p> <p>Específica: Mínimo cuatro (04) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel de Educación Secundaria - Especialidad en Matemática, Matemática y Física, Matemática, Física e Informática o afines a la especialidad, ya sea en II.EE. públicas o privadas.</p>
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo dos (02) cursos y/o actualizaciones en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años. • Mínimo un (01) curso y/o actualización en educación referido a: evaluación formativa y/o rol mediador del docente y/o currículo nacional y/o pensamiento crítico, y/u otros relacionados, que se haya realizado en los últimos cinco (05) años. <p>Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofimática – nivel básico.
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales, con énfasis en las políticas de atención educativa para población en el ámbito rural. • Conocimiento de documentos orientadores: Marco del Buen Desempeño Docente, Marco del Buen Desempeño del director, Currículo Nacional de la Educación Básica, otros.

“Juntos por la Prosperidad”

REQUISITOS	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en gestión escolar, normativa para el desarrollo del año escolar y normativa específica del nivel primario. • Conocimiento en formación docente y/o formación de adultos y/o formación superior (capacitación, tutoría virtual, mentoría y/o acompañamiento). • Conocimiento del trabajo en redes educativas rurales, modelo de servicio educativo intercultural y sus formas de atención; y, organización y funcionamiento de las IIEE MSE Residencia, Alternancia y Tutorial. • Manejo de herramientas tecnológicas en entornos virtuales: aplicativos para favorecer experiencias de aprendizajes, herramientas para la comunicación y generación de redes y para el trabajo colaborativo.
Requisitos adicionales	<p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en procesos de formación a distancia y/o educación a distancia. • Experiencia como capacitador y/o acompañante pedagógico y/o mentor y/o tutor y/o docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y/o Educación Superior Tecnológica públicos y/o privados y/o docente de Universidades públicas y/o privadas y/o Especialista de Educación.
Competencias	Comunicación asertiva, trabajo en equipo, empatía, resolución de conflictos.

CONDICIONES DEL CONTRATO	DETALLE
Lugar de prestación del servicio.	UGEL Chepén y Pacasmayo.
Duración del contrato.	- Desde el 17 de mayo al 30 de junio de 2021. Los contratos tienen vigencia desde su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Contraprestación mensual.	S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada laboral máxima de 48 horas semanales. • No tener impedimentos para contratar con el Estado. • No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. • No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 29988, N° 30794 y N° 30901. • No tener desempeño laboral desfavorable como docente o acompañante pedagógico u otro cargo, en los últimos 3 años. • Atender a docentes de otro tipo de IIEE (EIB y/o Multigrado) de ser necesario en el ámbito de la DRE/GRE o UGEL, según corresponda. • Contar con dispositivos electrónicos con conectividad a internet para el desarrollo de sus funciones. • Tener disponibilidad para viajar al interior de la región a la que postula.

“Juntos por la Prosperidad”

CONDICIONES DEL CONTRATO	DETALLE
Funciones del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar y organizar la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, atendiendo a las características y necesidades individuales y colectivas de los docentes -para el desarrollo de las competencias priorizadas a fin de maximizar la utilización de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes-; y, el contexto de la institución y/o red educativa en la que labora. • Desarrollar las estrategias del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles a partir de la observación, registro y análisis de evidencias en el uso pedagógico de los dispositivos electrónicos portátiles, promoviendo la reflexión y auto reflexión del docente a nivel individual y colectivo, orientando la mejora de su práctica pedagógica que incida favorablemente en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. • Coordinar con los equipos técnicos de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) el desarrollo del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles e informar permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a su cargo a nivel institucional, para el desarrollo de las competencias profesionales priorizadas. • Evaluar y retroalimentar formativamente a los docentes a su cargo para la mejora de su práctica pedagógica considerando las competencias profesionales priorizadas en el Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles. • Coordinar, en corresponsabilidad con las IGED, con los docentes y directores de las IIEE a su cargo para la articulación entre escuela, familia y comunidad, en el marco de la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles. • Registrar, procesar y reportar de manera sistemática los avances de la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, utilizando las herramientas y/o aplicativos que habilite para ello el Minedu, la UGEL y/o DRE/GRE. • Otras funciones relacionadas a la misión del puesto y asignadas por la jefatura inmediata, en el marco de lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 014-2021-MINEDU y la normativa aplicable.

“Juntos por la Prosperidad”

2.3. Formador Tutor del Nivel Secundaria – Comunicación.

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio.	Título universitario de Profesor y/o licenciado educación secundaria o Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en: Comunicación, Comunicación y Lenguaje, Comunicación y Literatura, o afines a la especialidad.
Experiencia general y específica.	General: Mínimo seis (06) años lectivos de experiencia acumulada en el Sector Educación. Específica: Mínimo cuatro (04) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel de Educación Secundaria - Especialidad en Comunicación, Comunicación y Lenguaje, Comunicación y Literatura o afines a la especialidad, ya sea en II.EE. públicas o privadas.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo dos (02) cursos y/o actualizaciones en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años. • Mínimo un (01) curso y/o actualización en educación referido a: evaluación formativa y/o rol mediador del docente y/o currículo nacional y/o pensamiento crítico, y/u otros relacionados, que se haya realizado en los últimos cinco (05) años. <p>Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofimática – nivel básico.
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales, con énfasis en las políticas de atención educativa para población en el ámbito rural. • Conocimiento de documentos orientadores: Marco del Buen Desempeño Docente, Marco del Buen Desempeño del director, Currículo Nacional de la Educación Básica, otros. • Conocimiento en gestión escolar, normativa para el desarrollo del año escolar y normativa específica del nivel primario. • Conocimiento en formación docente y/o formación de adultos y/o formación superior (capacitación, tutoría virtual, mentoría y/o acompañamiento). • Conocimiento del trabajo en redes educativas rurales, modelo de servicio educativo intercultural y sus formas de atención; y, organización y funcionamiento de las IIEE MSE Residencia, Alternancia y Tutorial. • Manejo de herramientas tecnológicas en entornos virtuales: aplicativos para favorecer experiencias de aprendizajes, herramientas para la comunicación y generación de redes y para el trabajo colaborativo. • Conocimiento de las didácticas de las áreas curriculares de Comunicación Castellano como L2.
Requisitos adicionales	Deseable:

“Juntos por la Prosperidad”

REQUISITOS	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en procesos de formación a distancia y/o educación a distancia. Experiencia como capacitador y/o acompañante pedagógico y/o mentor y/o tutor y/o docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y/o Educación Superior Tecnológica públicos y/o privados y/o docente de Universidades públicas y/o privadas y/o Especialista de Educación. El dominio de la lengua originaria en ámbitos EIB es deseable, el mismo que se refrenda con la constancia de estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.
Competencias	Comunicación asertiva, trabajo en equipo, empatía, resolución de conflictos.

CONDICIONES DEL CONTRATO	DETALLE
Lugar de prestación del servicio.	UGEL Chepén y Pacasmayo.
Duración del contrato.	- Desde el 17 de mayo al 30 de junio de 2021. Los contratos tienen vigencia desde su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Contraprestación mensual.	S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales.	<ul style="list-style-type: none"> Jornada laboral máxima de 48 horas semanales. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 29988, N° 30794 y N° 30901. No tener desempeño laboral desfavorable como docente o acompañante pedagógico u otro cargo, en los últimos 3 años. Atender a docentes de otro tipo de IIEE (EIB y/o Multigrado) de ser necesario en el ámbito de la DRE/GRE o UGEL, según corresponda. Contar con dispositivos electrónicos con conectividad a internet para el desarrollo de sus funciones. Tener disponibilidad para viajar al interior de la región a la que postula.
Funciones del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> Planificar y organizar la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, atendiendo a las características y necesidades individuales y colectivas de los docentes -para el desarrollo de las competencias priorizadas a fin de maximizar la utilización de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes-; y, el contexto de la institución y/o red educativa en la que labora. Desarrollar las estrategias del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles a partir de la observación, registro y análisis de evidencias en el uso pedagógico de los dispositivos

“Juntos por la Prosperidad”

CONDICIONES DEL CONTRATO	DETALLE
	<p>electrónicos portátiles, promoviendo la reflexión y auto reflexión del docente a nivel individual y colectivo, orientando la mejora de su práctica pedagógica que incida favorablemente en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con los equipos técnicos de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) el desarrollo del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles e informar permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a su cargo a nivel institucional, para el desarrollo de las competencias profesionales priorizadas. • Evaluar y retroalimentar formativamente a los docentes a su cargo para la mejora de su práctica pedagógica considerando las competencias profesionales priorizadas en el Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles. • Coordinar, en corresponsabilidad con las IGED, con los docentes y directores de las IIEE a su cargo para la articulación entre escuela, familia y comunidad, en el marco de la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles. • Registrar, procesar y reportar de manera sistemática los avances de la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, utilizando las herramientas y/o aplicativos que habilite para ello el Minedu, la UGEL y/o DRE/GRE. • Otras funciones relacionadas a la misión del puesto y asignadas por la jefatura inmediata, en el marco de lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 014-2021-MINEDU y la normativa aplicable.

“Juntos por la Prosperidad”

3. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
CONVOCATORIA	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo, y redes sociales de la GRELL.	Del 29 de abril al 3 de mayo de 2021.
	Presentación de Hoja de Vida por mesa de partes virtual de la GRELL ¹ . (http://grell.gob.pe/)	4 de mayo de 2021. De 08:00 a 16:00 horas
SELECCIÓN	Evaluación curricular (Hoja de Vida documentada y requisitos exigidos).	5 de mayo de 2021.
	Publicación de resultados de la evaluación curricular (Hoja de Vida documentada y requisitos exigidos) en página web de la GRELL.	6 de mayo de 2021.
	Presentación de reclamos de evaluación curricular por la vía vigente en la fecha.	7 de mayo de 2021.
	Absolución de reclamos de la evaluación curricular.	10 de mayo de 2021.
	Publicación de cronograma de entrevistas. (Facebook de la GRELL)	10 de mayo de 2021.
	Entrevista personal, utilizando la aplicación que determine la Comisión.	11 de mayo de 2021.
	Publicación de resultados finales. (página web de la GRELL)	11 de mayo de 2021.
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS.	Adjudicación y Suscripción de contrato.	14 de mayo de 2021.

4. DE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN.

4.1. Forma de presentación y ejecución

- a) Los/las postulantes deben remitir la documentación sustentadora de forma legible, que se puedan descargar y visualizar, de preferencia un solo archivo en formato PDF (debidamente foliados) en los días indicados en el cronograma de la convocatoria en el siguiente enlace: <http://www.grell.gob.pe/>, asimismo indicar el número del Proceso CAS al que postula. Ejm.: Proceso CAS N° 0008-2021GRELL (Denominación del cargo al que postula), caso contrario quedarán considerados NO APTOS, en esta etapa se califica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases del presente proceso.
- b) Las etapas del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

¹ Tomar en cuenta el horario de atención de Mesa de Partes Virtual en la GRELL.

“Juntos por la Prosperidad”

- c) La Entrevista Personal se ejecutará de manera virtual, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional, es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.
- d) Según Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en copia simple.
- e) En caso que el postulante presente documentación que acredite la obtención de grados académicos similares como: Título Profesional, Magister o Doctor en universidades del exterior, estos documentos deberán estar validados conforme lo establecido por la Directiva N° 0012014SERVIR/GDCRSC “Directiva para el funcionamiento y consulta del registro de título, grados o estudios de post grado obtenidos en el extranjero”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

4.2. Evaluaciones y criterios de evaluación

- a) **Ejecución:** La Comisión revisará la documentación presentada por los/las postulantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia general; así como en analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia específica requerida en el perfil de puesto.
- b) **Documentos a presentar:** la presentación de la Carta de presentación del postulante (Formato 1), declaraciones juradas y documentación sustentadora del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, de no adjuntar alguno de los anexos proporcionados, queda considerado NO APTO. Para ello debe estructurar su expediente de la siguiente manera:
 - 1) Carta de presentación del postulante (Formato 1)
 - 2) Fotocopia de constancias de licenciado de las fuerzas armadas y/o discapacidad, de ser el caso.
 - 3) Formatos de declaraciones juradas (Formatos N° 2 A, B, C, D, E, Y F)
 - 4) Fotocopia de documento de identidad.
 - 5) Documentos que acrediten su formación académica.
 - 6) Capacitaciones, acorde al puesto, no mayor de cinco años de antigüedad a la fecha de la convocatoria.
 - 7) Documentos que acrediten la experiencia laboral del cargo al que postula.
- c) **Formación Académica:** (Certificado de culminación de Estudios Secundarios, Constancia de Egresado de Carrera Universitaria, Formación Técnica Básica o Técnica Superior, Grado de Bachiller, Título Profesional, Egresado de Maestría o Grado de Maestro, Egresado de Doctorado, Grado de Doctorado, Segunda Especialidad, etc.); de acuerdo al perfil requerido.
- d) **Experiencia:** Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, boletas de pago, contratos y/o adendas. En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar la constancia de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán

“Juntos por la Prosperidad”

presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.

4.3. Entrevista Personal

- a) **Ejecución:** está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aptos/as en las evaluaciones anteriores. El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional y se realizará mediante una plataforma virtual de videollamada (Zoom), la cual será definida por el Comité de Selección, por ello es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet. Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia, a través de un correo electrónico que se remite el/ la postulante.
- b) **Criterios de Calificación:** Los postulantes entrevistados deberán lograr la puntuación mínima de acuerdo al perfil al que postulan para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.

4.4. Resultados del proceso

El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos/as postulantes que fueron convocados a la Entrevista Personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso. La elección del/de la postulante idóneo/a para el puesto convocado, será de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones anteriores, incluyendo la Entrevista Personal.

A continuación, se detalla los puntajes de calificación y puntajes mínimos, según las características del servicio:

Evaluaciones	Porcentaje	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular (Hoja de Vida documentada y requisitos exigidos).	50%	30	50
Entrevista Personal	50%	35	50

“Juntos por la Prosperidad”

Criterios Técnicos para la evaluación del Currículum:

	Criterios	Puntajes excluyentes²
Educación	Grado de Doctorado.	20
	Estudios de Doctorado sin grado.	18
	Grado de Maestría.	16
	Estudios de Maestría sin grado.	14
	Grado de Bachiller.	12
	Criterios	Puntaje máximo
Experiencia laboral específica.	Más de siete (07) años.	20
	Más de seis (06) años hasta siete (07) años	18
	Más de cinco (05) años hasta seis (06) años	16
	Más de cuatro (04) años hasta cinco (05) años.	14
	Criterios	Puntaje máximo
Capacitaciones	Más de 900 horas lectivas.	10
	Más de 500 hasta 900 horas lectivas.	8
	Más de 120 hasta 500 horas lectivas.	6
	No menos de 72 hasta 120 horas lectivas.	4
TOTAL		50

5. DE LAS BONIFICACIONES.

5.1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el/la postulante lo haya indicado; asimismo haya adjuntado en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

5.2. Bonificación por Discapacidad:

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el/la postulante lo haya indicado; asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por el CONADIS.

² Se considera sólo el mayor puntaje. No deben sumarse.

Se precisa que en ambos casos la bonificación a otorgar será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en el puntaje total según corresponda.

El puntaje por bonificaciones no considera las fracciones, incrementando el puntaje total únicamente con su parte entera.

6. CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- a) El postulante que no consigne toda la información solicitada, así como no firme los Formatos Nº 2 A, B, C, D, E, Y F, será declarado NO APTO.
- b) Las resoluciones, contratos, certificados, constancias, de la experiencia laboral, deben especificar el cargo desempeñado, así como acreditar la permanencia (inicio y fin) en el cargo/puesto y deben ser legibles, caso contrario, se excluirá de la calificación dicho documento.
- c) Solo se considerará experiencia laboral, aquella en la que el postulante ha prestado servicios en forma personal directa y remunerada o con contraprestación económica, por tanto, toda forma diferente de experiencia no suma puntaje ha dicho rubro.
- d) En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- e) Los postulantes que califiquen a la fase de entrevista personal, deberán conectarse de manera virtual a la hora exacta señalada para dicha evaluación, portando su documento nacional de identidad, caso contrario serán automáticamente DESCALIFICADOS.
- f) En necesario que los/las Postulantes/as aprobados/as cuenten con los medios para desarrollar la entrevista virtual (computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet) en la fecha y horario establecido, con la comisión evaluadora.

7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

7.1. Declaratoria de la convocatoria como desierto.

Se declara desierto, los cargos o plazas convocados, en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cuente con los requisitos mínimos.
- c) Cuando ningún postulante logre el puntaje mínimo aprobatorio.

“Juntos por la Prosperidad”

- d) Cuando luego de estructurar el cuadro de méritos general, ningún postulante cubre la plaza.

7.2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado total o parcialmente, en alguno de los siguientes supuestos, sin ser responsable la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

8. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Las personas que resulten ganadoras deberán presentar los documentos originales señalados en su hoja de vida, a fin de que el fedatario de la Sede registre su sello y firma en las copias, dando fe que estas son iguales al original que se le muestra (también podrán presentar copias legalizadas notarialmente). Adicionalmente, la persona seleccionada debe remitir la hoja de consulta RUC, a la que podrá acceder a través de la página web de la SUNAT.

Asimismo, deberán adjuntar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- a) En el marco normativo de la simplificación administrativa, deberá presentar una declaración jurada de no contar con Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales.
- b) El postulante ganador que se encuentre inscrito en el REDAM, previo a la suscripción de contrato, deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla en el mérito al Decreto Legislativo N° 1377.

“Juntos por la Prosperidad”

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

SEÑORES
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
PRESENTE

Yo, identificado(a) con DNI N°

mediante la presente le solicito se me considere para participar en el proceso CAS N°-2021-GRELL, convocado por la Gerencia Regional de Educación La Libertad, a fin de acceder al puesto de trabajo de

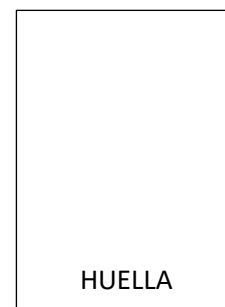
Para la cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente a la plaza convocada y que adjunto a la presente la correspondiente Ficha resumen (formato 01), documento, copia de DNI y declaraciones juradas de acuerdo a los formatos 3A, 3B, 3C, 3D, 3E y 3F.

Trujillo, _____ de _____ de 2021

Firma del postulante

Post Firma: _____

DNI N° _____



“Juntos por la Prosperidad”

FORMATO 3A

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES
ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM NI EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES
CIVILES - REDERECI**

Yo,....., identificado(a) con DNI N°
..... declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro en:

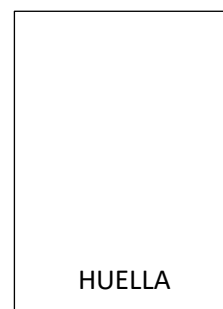
- “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 0002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- “Registro de Deudores de Reparaciones Civiles”, creado por Ley N° 30353.

Trujillo, de de 2021.

Firma del postulante

Post Firma: _____

DNI N° _____



“Juntos por la Prosperidad”

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo,....., identificado(a) con DNI N°..... declaro bajo juramento, no percibir ingresos por parte del Estado, ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impida laborar en el Estado.

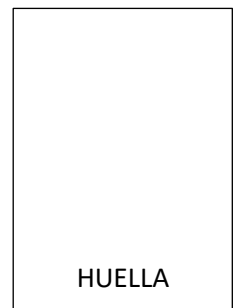
Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Art. N° 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Trujillo, de de 2021.

Firma del postulante

Post Firma: _____

DNI N° _____



FORMATO 3C

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Yo,, identificado (a) con DNI / C. Extranjería N°
....., con domicilio en,
Distrito..... Provincia..... Y Departamento

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que en LA Gerencia Regional de Educación La Libertad se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

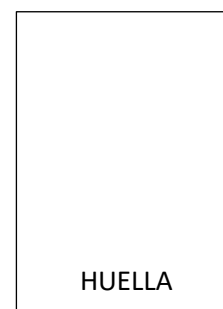
Declaro que:

- NO () tengo pariente (s) o cónyuge que preste(n) servicios en la GRELL.
- SI () tengo pariente(s), cónyuge o conviviente que preste(n) servicios en la GRELL, cuyos datos señalo a continuación:

Parientes: Cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.	Órgano / Unidad Orgánica	Apellidos	Nombres

Trujillo, de de 2021.

Firma del postulante
Post Firma: _____
DNI N° _____



“Juntos por la Prosperidad”

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

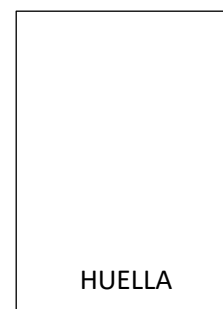
Yo,, identificado (a) con DNI / C. Extranjería N°
....., con domicilio en,
Distrito..... Provincia..... Y Departamento,
DECLARO BAJO JURAMENTO, que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- a) Ley N° 28496, Ley que modifica el numeral 401 del Art. 4 y el Art. 11 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- b) Decreto Supremo N° 0033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Así mismo, declaro que me comprometo a observarla y cumplirla en toda circunstancia.

Trujillo, de de 2021.

Firma del postulante
Post Firma: _____
DNI N° _____



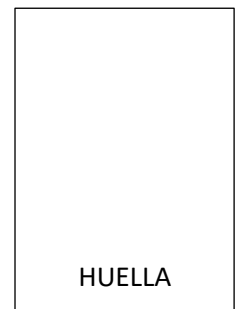
“Juntos por la Prosperidad”

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo,, identificado (a) con DNI / C. Extranjería N°
....., con domicilio en,
Distrito..... Provincia..... Y Departamento,
DECLARO BAJO JURAMENTO, que gozo de buena salud física y mental.

Trujillo, de de 2021.

Firma del postulante
Post Firma: _____
DNI N° _____



FORMATO 3F

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO NI INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo,, identificado (a) con DNI / C. Extranjería N°, con domicilio en mediante la presente solicito se me considere participar en el proceso CAS N°.....-2021-GRELL; convocado por la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

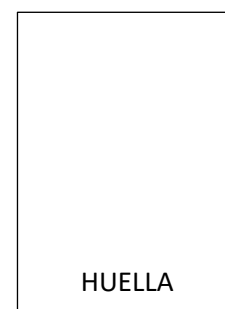
- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULANDO.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO.
- NO ESTAR IMPOSIBILITADO NI INHABILITADO LEGAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Trujillo, de de 2021.

Firma del postulante
Post Firma: _____
DNI N° _____



“Juntos por la Prosperidad”